

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 05 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (A) PROFESIONAL EXPERTO (A) EN MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE DE PROYECTOS PARA EL OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS STI-CNTI ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA – ASO-CIT**

**CONVOCATORIA DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada (ASO-CIT), es una entidad privada de carácter especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, regida por el derecho interno del Pueblo Arhuaco, con amparo de la Constitución Nacional de Colombia, en sus artículos 7, 246, 330, el convenio 169 de la OIT, que reconocen la autonomía de las autoridades indígenas en relación con los asuntos de interés y el derecho a la integridad de los pueblos indígenas, respetando su autonomía socio-cultural.

ASO-CIT es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – (ESAL), creada el 3 de abril de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 2 de octubre de 2012 bajo el número 12260 del Libro I de las ESAL.

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASO-CIT desde su constitución en el año 2012 ha propendido en fortalecer de manera administrativa y técnica a los pueblos indígenas quienes son la base de su misma constitución, seguimiento y control. En el transcurso de los años ha adquirido experiencia en la ejecución y administración de recursos asociados a proyectos, convenios y contratos con entidades de carácter público, agencias de cooperación internacional, entre otras.

ASOCIT por ser una Asociación Indígena cuenta con un doble sistema de seguimiento y control de los recursos en el marco del derecho propio por parte de las autoridades indígenas y por parte de las entidades de control del Estado colombiano como la Controlaría, entre otros.

ASOCIT, como brazo administrativo de la Confederación Indígena Tayrona (CIT), quien actualmente coordina la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas -CNTI, la cual tiene entre sus funciones hacer seguimiento a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, monitoreo de los acuerdos suscritos en las sesiones de la CNTI, producir insumos técnicos para los delegados de la CNTI, organizaciones Indígenas y la preparación de las sesiones de la CNTI. De igual manera, por acuerdo de la CNTI, los delegados Indígenas de las Organizaciones mandataron la creación de un Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas como una herramienta técnica que contribuya a la construcción de línea base brindando insumos técnicos y favoreciendo la toma de decisiones para el seguimiento y formulación de propuestas que contribuyan a la garantía y exigibilidad de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

ASOCIT celebró un convenio con The Tenure Facility para “*el fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia*”. Proyecto aprobado en dos fases. La primera fase es la “fase de alistamiento” la cual tiene como finalidad la armonización y el fortalecimiento

de las políticas administrativas y financieras que actualmente implementa ASOCIT con las políticas internacionales, así como la preparación técnica de la implementación del proyecto. La segunda fase, después de aprobación, será la fase de implementación técnica del proyecto.

#### **I. Alcance**

El contrato que se celebre se ejecutará con autonomía técnica y administrativa en la ciudad de Bogotá, según las necesidades y requerimientos de ASOCIT. La ejecución del proceso de profesional experto (a) en monitoreo, evaluación y aprendizaje de proyectos del Observatorio para Pueblos Indígenas de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI implica la asunción de todos los riesgos por parte del contratista, en la realización del mismo, sin que la actividad adelantada por el profesional o el grupo de trabajo que conforme el contratista genere vínculo de ninguna naturaleza, ni relación laboral, ni causará prestación social alguna para ASOCIT, a quien mantendrá indemne el contratista.

#### **II. Objetivo**

Asegurar el cumplimiento, monitoreo, evaluación y aprendizajes de las actividades, metas e indicadores del proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia” financiado por The Tenure Facility.

#### **III. Presupuesto**

Para la presente contratación se compromete del presupuesto por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE. Valor tope y según evaluación de la hoja de vida a partir de la escala de honorarios de ASO-CIT.

#### **IV. Clase y modalidad de la contratación**

La contratación se realizará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se encuentra regulado por el Código Civil Colombiano y demás disposiciones legales vigentes en esta materia

#### **V. Duración.**

La realización de las actividades y productos del profesional experto en MEL será desde el 18 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2020.

#### **VI. Lugar**

El lugar para realizar el proceso de investigación será en las instalaciones de ASO-CIT, Secretaría Técnica Indígena de la CNTI Observatorio de Derechos Territoriales en la siguiente dirección:

1. Sede Bogotá en la Cra. 57 # 4ª- 08, Barrio el Galán.

Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias, se privilegiará el teletrabajo para adelantar reuniones de orientación, seguimiento y evaluación de los productos.

## **VII. Actividades y Productos esperados**

1. Diseñar e implementar el Sistema General de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI
2. Asesorar en todos los aspectos relacionados con el MEL a través de la recolección, verificación, depuración y análisis de la información de los proyectos del Observatorio.
3. Realizar el monitoreo detallado de la ejecución de cada una de las actividades del proyecto según el cronograma y Plan de Trabajo detallado en conjunto con la coordinación del Observatorio y el director del proyecto a través del diseño, creación y aplicación de herramientas metodológicas MEL y de trazabilidad para la realización de informes para ASO-CIT, STI-CNTI y donante.
4. Realizar los informes narrativos semestrales y anuales del proyecto.
5. Diseñar, realizar e implementar procesos de evaluación periódica de la ejecución del proyecto teniendo en cuenta un enfoque integral orientado hacia el mejoramiento en la consecución de los objetivos y resultados previstos.
6. Diseñar, realizar e implementar los procesos de aprendizaje del proyecto con efecto multiplicador con las organizaciones indígenas de la CNTI y equipo de la STI.
7. Registrar y actualizar de manera permanente cada uno de los logros y retos del Observatorio con la respectiva documentación y espacios de socialización de los aprendizajes.
8. Preparar y adelantar estudios de impacto con línea de base, salida, evaluaciones periódicas de las actividades del Observatorio.
9. Diseñar herramientas de recopilación de datos, gestión de bases de datos y análisis para la actualización, monitoreo, evaluación y ajustes de procedimientos de la matriz de indicadores y metas del marco lógico del proyecto bajo las orientaciones del donante, ASO-CIT y Observatorio-STI.
10. Mantener actualizado el sistema de rendición de cuentas y sus mecanismos de implementación con los actores claves del proyecto.

11. Realizar el soporte en la entrada, gestión y depuración de datos e información de implementación del proyecto.
12. Asistir y participar en capacitaciones de MEL para el personal del Observatorio y con el donante.
13. Asistir a reuniones con el donante sobre el MEL del proyecto con ASO-CT, coordinación del Observatorio y dirección del proyecto.
14. Apoyar la planificación de visitas de campo.
15. Apoyar la realización de cada una de las auditorías y proceso de evaluación intermedio, anual y final del proyecto.
16. Brindar insumos técnicos al director de proyecto, coordinación del Observatorio y ASO-CIT para la elaboración de informes técnicos para el donante.
17. Garantizar el adecuado cumplimiento de todos los procedimientos y requisitos del donante con relación a los reportes, informes y evaluaciones del proyecto.
18. Apoyar al equipo técnico del Observatorio para garantizar que los sistemas de aprendizaje y responsabilidad se implementen y funcionen de manera efectiva en la respuesta del quehacer de la STI y Observatorio.
19. Asistir al resto de los equipos en materia de manejo de información para garantizar el adecuado monitoreo y seguimiento de los objetivos e indicadores del proyecto.
20. Cumplir las normas, protocolos, reglamentos, instrucciones y políticas institucionales de ASO-CIT y de la STI/CNTI.
21. Participar en las diferentes reuniones del Observatorio de Derechos Territoriales que conlleve a la implementación del plan de trabajo.
22. Otras responsabilidades consideradas necesarias por la dirección del proyecto y coordinación del Observatorio para la adecuada y eficaz implementación del proyecto.

#### **VIII. Perfil Profesional Experto (a) MEL**

Profesional en ciencias sociales, humanas o económicas con estudios de posgrado en cooperación internacional, gestión de proyectos y/o afines.

Experiencia profesional comprobable de 3 a 4 años en la gestión de proyectos de cooperación internacional, manejo comprobado del ciclo de proyectos, experiencia en la gerencia de proyectos con organizaciones no gubernamentales y/o organizaciones indígenas. Experiencia comprobada en el manejo de la teoría del cambio, marco lógico y enfoque de género.

Se valorará positivamente el haber desempeñado labores semejantes con organizaciones indígenas, conocimiento en derechos de los pueblos indígenas, deseable derechos territoriales o desarrollo rural y será altamente valorada la experiencia en la formulación, seguimiento, evaluación y aprendizaje de proyectos ante donantes internacionales con pueblos indígenas.

***Favor abstenerse de enviar su hoja de vida si no cumple completamente los criterios previamente enunciados***

## **IX. COMPETENCIAS**

1. Excelentes capacidades de pensamiento crítico y analítico para la realización de sus actividades y resolución de problemas cotidianos y en el proceso de toma de decisiones.
2. Compromiso político con el movimiento indígena.
3. Capacidad de relacionamiento y coordinación con organizaciones indígenas y entidades de gobierno que hacen parte de la CNTI.
4. Excelentes habilidades comunicativas como redacción y expresión oral para dar a entender con claridad conceptos técnicos a diversos públicos.
5. Absoluta discreción, puntualidad y realización de productos con elevados estándares de calidad técnica y profesional.
6. Disposición para trabajo autónomo y en sintonía para la consecución de objetivos colectivos de equipo.
7. Capacidades de comunicación y relaciones interculturales.
8. Manejo de herramientas de office.
9. Disponibilidad para viajar.

## **X. Descarte**

Se descartarán cuando:

1. No se ajusten a las condiciones generales de la contratación
2. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente
3. Cuando el oferente esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades
4. Cuando se presente extemporáneamente
5. No haber cumplido los procedimientos de registro de la propuesta e inscripción de hoja de vida.

## XI. Apertura de la convocatoria

La apertura de la presente convocatoria se realizará a partir del día 24 de julio hasta el 9 de agosto de 2020, será publicada en la página web de nuestra organización y demás organizaciones indígenas para la búsqueda de los profesionales idóneos/as.

Con el fin de agilizar el proceso y asegurar que la documentación de las solicitudes sea la adecuada, se deberán seguir los siguientes requisitos:

**Registro:** Las hojas de vida deben ser registradas en el banco de hojas de vida <http://cntindigena.org/banco-de-hojas-de-vida/> (Tipo de vacante: contratista / área: investigación-proyectos/).

Una vez hecho el registro en el banco de hojas de vida favor comunicar su inscripción y hacer el correspondiente envío de la hoja de vida con soportes al correo [asocitconvocatorias@gmail.com](mailto:asocitconvocatorias@gmail.com), para que todo el proceso de aplicación sea considerado como válido.

**Correo electrónico:** El correo electrónico debe llevar como asunto apellido de la persona postulante acompañado de la palabra profesional MEL (por ejemplo: Rodríguez\_Profesional MEL).

**Adjuntos:** Los documentos adjuntos deben nombrarse de la siguiente manera: profesionalMEL, más tipo de documento, más el apellido (por ejemplo: profesionalMEL\_cv\_rodriguez), no usar tildes.

## XII. Documentos Requeridos

1. Hoja de Vida con fecha y lugar de nacimiento
2. Fotocopia del documento de identidad del proponente o persona natural.
3. Libreta Militar, si aplica.
4. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Organización deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
5. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte la Organización realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la Organización según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

7. Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
8. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados.
9. Tarjeta profesional, si aplica.
10. Certificados laborales o de experiencia.
11. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 1072 de 2015, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud y sistema general de riesgo laborales.

### **XIII. Cierre de la convocatoria**

Las solicitudes para la consultoría se recibirán en el correo [asocitconvocatorias@gmail.com](mailto:asocitconvocatorias@gmail.com) hasta el 9 de agosto hasta las 23:59 horas de Colombia previo registro de hoja de vida en el banco de hojas de vida.

Todas las solicitudes recibidas con posterioridad no serán consideradas. No se recibirán solicitudes por otros medios ni que hayan incumplido los procesos de registro descritos en la presente convocatoria.

### **XIV. Proceso de Selección**

ASOCIT se comunicará exclusivamente con aquellos/as candidatos/as que han sido preseleccionados/as y pasarán a la siguiente etapa donde se realizará una aplicación de prueba y entrevista personal.

Al momento de la selección, se deberá presentar documentación que respalde que el candidato(a) a realizar la investigación no se encuentre inhabilitado para desempeñarse profesionalmente.

### **XV. Causales para declarar desierta la convocatoria**

La convocatoria se declarará desierta cuando:

1. No se presente ninguna propuesta
2. Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva o no se ajuste a los requerimientos de ASO-CIT
3. Cuando sólo se cuente con una propuesta hábil y esta exceda los precios del mercado o la disponibilidad presupuestal del periodo
4. Según resultado del trabajo tradicional realizado por el equipo de mamos.

### **XVI. Calificación**

La calificación de ofertas atenderá a los siguientes criterios:

Formación: 15%

Experiencia específica con pueblos indígenas: 25%

Trabajo espiritual de consulta con los mamos: 30%

Prueba: 20%

Entrevista: 10%

